



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTOS DE SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN Y VALMALA

Los Ayuntamientos de Santa Cruz del Valle Urbión y de Valmala, sacan a pública subasta el siguiente aprovechamiento cinegético: Dieciséis (16) puestos de pasos de palomas, 8 de ellos en el monte Cilas núm. 49 del C.U.P. y de propiedad del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión y los otros 8 en el monte La Genciana núm. 53 del C.U.P. y de propiedad del Ayuntamiento de Valmala.

Dichos puestos están ubicados entre los parajes conocidos como Los Horcajos e Idolén.

– *Precio de tasación:* Se sacan los dieciséis puestos de paso de palomas en un solo bloque, siendo el precio de tasación al alza de 12.000,00 euros (6.000 euros por cada monte) al alza.

– *Forma de pago:* La primera anualidad se pagará a la firma del contrato y las siguientes antes del 30 de mayo de la anualidad correspondiente, incrementándose al precio de adjudicación el I.P.C. anual acumulativo que resulte cada año. Dicha subasta está gravada con el I.V.A. que corresponda para esta actividad y fije el Ministerio de Economía y Hacienda.

– *Periodo de contratación:* Cinco anualidades o temporadas cinegéticas, comenzando en la temporada de caza del 2014 y terminando el 31 de diciembre del 2018.

– *Garantía provisional:* Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán ingresar por transferencia en cualquiera de las cuentas de los Ayuntamientos propietarios el 3% del precio de tasación.

– *Garantía definitiva:* El 5 % del importe de adjudicación y por las cinco temporadas cinegéticas y que serán depositadas proporcionalmente a cada Entidad Propietaria.

– *Fecha, hora y lugar de celebración de la subasta:* La subasta tendrá lugar el próximo día 20 de agosto de 2014, a las 11:00 horas en la Casa Consistorial de Santa Cruz del Valle Urbión, admitiéndose plicas hasta ese momento. De quedar desierta en esta primera convocatoria, se repetirá una segunda el próximo día 3 de septiembre de 2014, en las mismas condiciones.

– *Pliego de condiciones:* El económico-administrativo, redactado por los Ayuntamientos propietarios, queda a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión, donde podrá ser examinado, en el plazo de ocho días y en horario de oficina, por cuantas personas tengan interés, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y presentar contra dicho pliego las reclamaciones o alegaciones que se consideren oportunas por los procedimientos legales establecidos. Igualmente, forma parte integrante del contrato que se suscriba el pliego técnico facultativo y de ejecución del aprovechamiento cinegético citado, redactado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente



de la Junta de Castilla y León en Burgos y que el adjudicatario del aprovechamiento se obliga a cumplir en todos sus extremos.

– *Riesgo y ventura*: El aprovechamiento que motiva este anuncio es a riesgo y ventura del adjudicatario.

– *Modelo de proposición y documentación complementaria*:

1. – Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción siguiente:

Proposición para tomar parte en el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de 16 puestos de pasos de palomas, ubicados: 8 de ellos en el monte Cilas núm. 49 del C.U.P. de propiedad del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión y los otros 8 puestos en el monte La Genciana núm. 53 del C.U.P. de propiedad del Ayuntamiento de Valmala. Localizados entre los parajes conocidos como «entre Los Horcajos e Idolén».

D. .... mayor de edad, con domicilio en ..... provisto del D.N.I. núm..... en nombre propio (o en representación de ....., como acredita por .....) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. .... de fecha ..... toma parte en la misma y ofrece por el aprovechamiento cinegético de 16 puestos de pasos de palomas la cantidad de ..... (en letra y número), sin incluir el I.V.A. por anualidad, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas de las Entidades propietarias y técnicas de la Consejería responsable, que acepta íntegramente. Correspondiendo dividir la citada cantidad entre los dos montes y sus propietarios.

Declaro asimismo, que no me hallo incurso en ninguna prohibición para contratar de acuerdo con la legislación vigente, ni al día de la fecha, tengo deuda pendiente con la Hacienda Pública, la Tesorería General de la Seguridad Social ni con las Entidades Locales propietarias.

Lugar, fecha y firma.

2. – Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad, N.I.F. o fotocopias auténticas.
- b) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- c) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso y bastantado.
- d) Escritura de constitución de sociedad mercantil o asociación inscrita en los Registro oficiales correspondientes.

En Santa Cruz del Valle Urbión, a 10 de julio de 2014.

El Alcalde,  
Jesús Díez Bartolomé